

Armenia, 10 de abril de 2026.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente a los empleos que se encuentran en VACANCIA DEFINITIVA, esto es: tres (03) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 01 CA, así: dos en vacancia definitiva para desempeñar funciones en la Secretaría de Hacienda y uno (01) en vacancia temporal, para desempeñar en la Secretaría de Gobierno y Convivencia, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; así mismo, el cumplimiento del requisito de la evaluación del desempeño sobresaliente; de igual manera, los antecedentes disciplinarios en el último año; en consecuencia, se procedió a la revisión del nivel jerárquico inmediatamente anterior (SECRETARIOS).

Que diecinueve (19) funcionarios cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 artículo 1 y con los requisitos del Manual de Funciones, para ser contempladas en la primera fase y de acuerdo a información que reposa en la historia laboral.

En consecuencia, de lo anterior y con el fin de que manifiesten su interés en participar en el proceso de provisión de las vacancias, se hace llegar dicha información a los correos electrónicos de los servidores que cumplen los requisitos, con el fin de que manifiesten su interés en participar en dicho proceso.

Que los funcionarios tenían hasta las 6:00 p.m. del día ocho (08) de abril de 2026, para informar su interés de participar en el proceso al correo notificacionestudiosverificación@armenia.gov.co, de no expresar su respuesta en el lapso mencionado, se entenderá que no existe el interés, señalando que deben indicar si desean ocupar vacante definitiva en la Secretaría de Hacienda o en la Secretaría de Gobierno y Convivencia.

Dicha información fue publicada:

- En la página de la alcaldía
- En el correo del sindicato ASOEMPUMAR (Sr:John Eduard Parra Peña)
- En la cartelera ubicada en el pasillo de D.A.F.I.
- En el correo de la Comisión de personal. (Sr. Eberto Enrique Díaz Urzola)
- En el correo de la Secretaría de Tránsito. Sindicato
- En el correo de Bomberos

Que siendo las 8:00 am del día nueve (09) de abril de 2026, se verificó el correo notificacionestudiosverificacion@armenia.gov.co y se encontró respuesta de aceptación por parte de la servidora Sandra Patricia Jaramillo Franco, indicando su intención de ocupar la vacante temporal de la Secretaría de Gobierno y Convivencia, al igual que se encontró respuesta de NO estar interesados por parte de los funcionarios Lina María Caicedo Martínez y Yessica Viviana Reyes Martínez.

También siendo las 8:00 a.m., del día 9 de abril de 2026, se realizó reunión con la funcionaria Gloria Nelly Zuluaga Cáceres, ya que al enviar la información correspondiente a dicho proceso de selección se encontró que el correo de la funcionaria en mención revotó, razón por la cual se le hizo la citación a las oficinas de D.A.F.I con el fin de que nos dejara claro mediante Acta No.01 que no se encuentra interesada en participar en el proceso de selección para el encargo como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01.

Que igualmente se encontró que el correo enviado a la señora Evelyn Melissa Muñoz Gómez, revoto en consecuencia, se le solicitó de manera personal indicará una dirección electrónica distinta, a la cual se le reenvió el ofrecimiento del encargo, a lo cual contestó no estar interesada.

Cabe aclarar que el resto de los funcionarios a quienes se invitaron a participar de dicho proceso, NO respondieron, por lo tanto, se da por entendido que no están interesados en dicho encargo.

En consecuencia, de lo anterior, y en vista de que la funcionaria Sandra Patricia Jaramillo Franco, identificado con cédula de ciudadanía No. 66767363 cumple los requisitos exigidos por el manual de funciones para el encargo como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 CA, vacancia temporal para desempeñar las funciones en la Secretaría de Gobierno y Convivencia, se procederá al nombramiento de la funcionaria en dicho cargo.

Teniendo en cuenta que siguen en vacancia definitiva 2 cargos AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 01 CA, para desempeñar funciones en la Secretaría de Hacienda y debido a que ninguno de los secretarios de la planta del municipio presentó interés por dichos encargos, se procede a ofertarlos al cargo inmediatamente anterior, esto es al cargo AYUDANTE, código 472, grado 01 CA.

Atentamente,



LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
Directora

Proyectó y elaboró Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo – DAFI
Revisó Lina Maria Cruz Lopez – Profesional Especializado DAFI *ef*